JUNTA DE COORDINACIÓN Y

CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las diputadas y los diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3,5 fracción I, 9 fracción II, 63, 66 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 3, 12, 13, 14 fracción IV y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el **Informe respecto del contenido del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 – 2027**, para su debida aprobación, que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado, a través del Consejero Jurídico y representante Legal de la Titular del Ejecutivo, Licenciado José Rufino Mendieta Cuapio, presento a consideración de esta soberanía mediante el oficio C.J. 0334/2022 **el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.**

II. En consecuencia, la presidencia de la Mesa Directiva en sesión celebrada en fecha primero de marzo de dos mil veintidós, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política **el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, para el trámite correspondiente a efecto de que esta Soberanía diera cumplimiento al artículo 252 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

III. Con fecha del dos de marzo de dos mil veintidós, el Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, mediante el oficio número DIP/RTA/JCCP/12/2022, remitió, en medio digital, **el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** a los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y les solicito que presentaran ante la misma sus observaciones, comentarios y/o sugerencias, estableciendo como fecha máxima de entrega de las mismas el día jueves diez de marzo de dos mil veintidós. en respuesta a la solicitud, el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, en su calidad de presidente de la Comisión de Turismo remitió mediante el oficio número DIPFMRLXIV/010/2022 en el cual señala: *"...al hacer un análisis del Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027, presentado ante esta soberanía por la Gobernadora del estado, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, es un documento bien planteado con objetivos claros en todos los sectores buscando el bienestar de la ciudadanía tlaxcalteca y el crecimiento del Estado en todos los niveles y apegándose a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible que pretende erradicar la pobreza.*

Unos de los aspectos importantes que se establecen en el presente Plan Estatal de Desarrollo es el relativo al Turismo, cuya finalidad es incrementar el desarrollo turístico del Estado, dando a conocer los tipos de turismos que se ofertan y pueden generar una derrama socioeconómica muy importante. Como es de observase el modelo de gestión estratégica de destinos se

desarrolló a partir de ocho vertientes, con el objetivo de incrementar la competitividad del sector turístico con una visión global, impulsada desde lo local con un enfoque social, sustentable e incluyente.

Como presidente de la Comisión de Turismo de esta legislatura, estoy de acuerdo que la oferta turística debe diversificarse y reorientarse no solo en el mercado local, sino nacional e internacional, lo que permitirá fortalecer las ventajas competitivas, lo cual conlleva, a la identificación de los patrones de consumo, que demandan destinos más limpios, seguros y responsables con el medio ambiente …".

De igual forma por medio del OFICIO No. 0061/2022-DIP. MACY, el diputado local Miguel Ángel Caballero Yonca en el cual como comentario señala: *"…que una vez revisado el contenido, alcance y congruencia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, le hago de su conocimiento que no tengo ninguna observación, ya que cumple con el crecimiento y desarrollo que el Estado necesita, para lograr ser más justo, equitativo, competitivo y democrático, en el que cada uno de los tlaxcaltecas es protagonista del desarrollo y de todos sus beneficios. …"*

En su calidad de presidente de la comisión de Asuntos Migratorios el diputado Rubén Terán Águila manifiesta: *"…En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, presentado por la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros, se expresa que dada la naturaleza de la problemática en nuestro estado por los flujos migratorios detectados, el gobierno del estado de Tlaxcala, de la mano con la Cuarta Transformación, atacará las causas profundas de la migración al crear las condiciones para el desarrollo de las comunidades en las que se presenta un mayor fenómeno migratorio y promover la generación de empleo digno. Por lo que buscará fortalecer las políticas públicas asociadas al bienestar migratorio para los tlaxcaltecas y garantizaremos a la par, un trato*

digno y de respeto a los derechos humanos de los migrantes, en su paso por el estado. ..."

En respuesta a lo solicitado la diputada María Guillermina Loaiza Cortero presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización informa: *"... que derivado de la revisión, análisis y discusión del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, no hay observaciones por parte de su servidora, es un plan completo que permita a la entidad tener un verdadero desarrollo que va alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual no dudamos en que se lograra, gracias a la excelente relación que se tiene con la federación, se doto de certeza jurídica a todas las instituciones y se han sentado las bases para tener un estado más seguro; teniendo como eje asentar las bases del desarrollo en Tlaxcala coordinados con los principios de la Cuarta Transformación..."*

IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Constitución Política del estado de Tlaxcala, se establece: ***"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos y Acuerdos..."*** en el mismo sentido, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, reconoce esta facultad que tiene el Poder Legislativo.

Por otra parte, se debe considerar la obligación que tiene el Ejecutivo del Estado que señala el artículo 70 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que a la letra dice: ***"Articulo 70. Son facultades y obligaciones del Gobernador: ... ; XXXIV. "Elaborar, efectuar y revisar periódicamente los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquellos..."***

V. Adecuado con la citada disposición Constitucional, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en los articulo 251 y 252, establece los siguiente:

"Artículo 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contendidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de Gobierno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en tanto no sea publicado, subsistirá el del periodo de Gobierno Inmediato anterior. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional, a excepción de lo dispuesto por el presente artículo."

"Artículo 252. El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales."

De acuerdo con los artículos antes mencionados, se justifica la competencia de esta Soberanía para conocer y analizar el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que presento la Gobernadora del Estado, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 251 y 252 del Código Financiero citados con anterioridad.

VI. La Junta de Coordinación y Concertación Política, recibió los comentarios de los diputados Fabricio Mena Rodríguez, Miguel Ángel Caballero Yonca, Rubén Terán Águila y de la diputada María Guillermina Loaiza Cortero, se

realizó una revisión y análisis de los diez capítulos que componen el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027** , el cual busca poner en práctica una transformación con unidad, un cambio que al dinamizar la economía, permita avanzar en los aspectos sociales y trazar el rumbo de una sociedad más libre, justa y democrática. Para el logro de los objetivos el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027** se encuentra conformado por 71 programas, 184 objetivos, 27 estrategias y 1,288 líneas de acción, enmarcados en 4 ejes básicos de gobierno:

1) Estado de derecho y seguridad.
2) Bienestar para todos.
3) Desarrollo económico y medio ambiente.
4) Gobierno cercano con visión extendida.

Así como 2 ejes transversales: Género e igualdad y Desarrollo regional.

VII. Como resultado del punto anterior, la Junta de Coordinación y Concertación Política determina que el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027** tiene como misión construir un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas, de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, como principal medida para transformar las condiciones de desarrollo de Tlaxcala, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un Estado sólido, garanticen la seguridad y la paz, mejoren la prevención en situaciones de emergencia sanitaria y promuevan el empleo, a fin de que su gente disfrute de una vida digna y segura, moderna y en unidad, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas.

De esta manera podemos señalar que el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** de Tlaxcala establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, logren integrarse en un marco de acciones plausible, convincente y viable, a partir de un trabajo político amplio y democrático, que haga posible informar acerca de los problemas que los tlaxcaltecas enfrentamos, que logre un diálogo social fructífero constante, aporte argumentos acerca de la oferta pública que presentamos y transmita a los ciudadanos la relevancia de crear espacios amplios de corresponsabilidad para avanzar en el progreso de la entidad.

Como lo señala el texto revisado la realidad en Tlaxcala de su situación económica, política, social y cultural, es más compleja que cualquier planteamiento que pretenda explicarla y, mucho más aún, que el intento para modificarla mediante un ejercicio de planeación y un presupuesto gubernamental que siempre será limitado.

Es necesario señalar que de acuerdo a lo planteado en el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027** el objetivo general es transformar en unidad a Tlaxcala para elevar su potencial de desarrollo y mejorar el bienestar del pueblo.

En virtud de lo anterior y una vez concluido el proceso legislativo mandatado a este órgano de gobierno por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tlaxcala y toda vez que los integrantes se les proporciono en medio digital, en tiempo y forma el contenido íntegro del **Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027**, los integrantes de la junta de Coordinación y Concertación Política, nos

permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía, el contenido principal, con el objeto de que pueda ser aprobado:

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, logren integrarse en un marco de acciones plausible, convincente y viable, a partir de un trabajo político amplio y democrático, que haga posible informar acerca de los problemas que los tlaxcaltecas enfrentamos, que logre un diálogo social fructífero constante, aporte argumentos acerca de la oferta pública que presentamos y transmita a los ciudadanos la relevancia de crear espacios amplios de corresponsabilidad para avanzar en el progreso de la entidad.

El Plan se estructura en diez capítulos. En la presentación se encuentran los criterios con base en los cuales se elaboró el programa de gobierno. El capítulo segundo, enuncia el marco jurídico que da fundamento a su elaboración y presentación.

Las declaraciones fundamentales se encuentran en el capítulo tercero y contempla aspectos como misión, visión, objetivos y valores. En el capítulo cuarto, se encuentra el detalle del modelo de gobierno y se explica la articulación entre ejes rectores y ejes transversales. Y en la sección quinta, se expone la información geográfica y demográfica básica de la entidad.

Los ejes de gobierno se desarrollan en el capítulo sexto. En cada uno de éstos se abordan los aspectos relacionados con las orientaciones prioritarias de cada tema, los datos que permiten diagnosticar la situación actual y los aspectos estratégicos que posibilitan sistematizar las respuestas gubernamentales.

En el capítulo séptimo, se describen los ejes transversales y se destacan los mismos aspectos relacionados con las orientaciones prioritarias, el diagnóstico y los aspectos estratégicos. En el capítulo octavo, se presentan los proyectos detonadores de la gestión 2021-2027, mientras que, en el capítulo noveno, se integran los indicadores estratégicos que servirán de base para el análisis de los resultados del actuar gubernamental.

El décimo capítulo muestra la alineación a la planeación nacional y a los objetivos de desarrollo sostenible. El undécimo apartado presenta una de las principales fuentes que nutren el Plan y que está integrada por los foros de consulta ciudadana. Finalmente, en el duodécimo capítulo se describe la metodología utilizada para integrar este documento normativo.

El Plan busca poner en práctica una transformación con unidad, un cambio que al dinamizar la economía, permita avanzar en los aspectos sociales y trazar el rumbo de una sociedad más libre, justa y democrática.

Para el logro de los objetivos anteriormente enunciados, el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra conformado por 71 programas, 184 objetivos, 27 estrategias y 1,288 líneas de acción, enmarcados en 4 ejes básicos de gobierno:

1) Estado de derecho y seguridad.
2) Bienestar para todos.
3) Desarrollo económico y medio ambiente.
4) Gobierno cercano con visión extendida.

Así como 2 ejes transversales: Género e igualdad y Desarrollo regional.

A desarrollar de la siguiente manera:

Eje 1. Estado de derecho y seguridad

1. *Estado de Derecho y democracia participativa*
2. *Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos*
3. *Regenerar la ética de la sociedad*
4. *Atención de contingencias y prevención de riesgos*
5. *Emprender la construcción de la paz*
6. *Estrategias especiales de seguridad:*
7. *Prospectiva poblacional*

Eje 2. Bienestar para todos

1. *Bienestar humano*
2. *Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte permanente*
3. *Acceso universal a los servicios esenciales de salud*
4. *Rectoría y gobernanza del sistema estatal de salud*
5. *Acceso a los alimentos*
6. *Acceso a una vivienda digna*
7. *Jóvenes con futuro*
8. *Inclusión y soporte a grupos vulnerables*
9. *Bienestar animal*

Eje 3. Desarrollo económico y medio ambiente

1. *Detonar el crecimiento armónico*
2. *Garantizar el empleo digno*
3. *Actores que detonan el desarrollo estatal*
4. *Impulsar el desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente*

Eje 4. Gobierno cercano con visión extendida

1. *Erradicar la corrupción*
2. *Mantener finanzas sanas*
3. *Regeneración ética de las instituciones*
4. *Sistema de planeación estatal*
5. *Comunicación social*

Eje transversal 1. Género e igualdad

1. *Perspectiva de género*

Eje transversal 2. Desarrollo regional

2. *Organización regional e integración socio-territorial.*

Cada uno de estos cuatro ejes que integran la problemática básica, deben entenderse en su coyuntura específica, respecto a los temas transversales. Con este razonamiento integral, se busca configurar un modelo de gobierno que permita organizar la respuesta gubernamental desde una perspectiva de largo plazo y de modo articulado, por lo que cada tema responde a sus características y a sus vinculaciones simultáneas con los temas transversales.

Para concluir y de conformidad con lo presentado por este órgano de gobierno, se somete a consideración del Pleno de esta soberanía el contenido del **Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027,** que fue remitido por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala, para que fuese aprobado, dando así cumplimiento a lo estipulado por el artículo 252 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Dado en la sala de comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a dieciséis de marzo del año dos mil veintidós

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
PRESIDENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

ÚLTIMA FOJA QUE INTEGRA EL INFORME RESPECTO DEL CONTENIDO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 – 2027.